

NORMATIVA

- SECCIÓN IV. REGLAMENTO (UE) N°1379/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N.º 1418/2013 DE LA COMISIÓN de 17 de diciembre de 2013 relativo a los planes de producción y comercialización en virtud del Reglamento (UE) n°1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo .
- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN de 3 de marzo de 2014 relativa al establecimiento y aplicación de los planes de producción y comercialización en virtud del Reglamento (UE) n° 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- CAPITULO II. SECCIÓN II. Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, modificado por el Real decreto 664/2023, de 18 de julio.
- Borrador de Orden de 9 de octubre de 2024, por la que se establecen normas reguladoras de las Organizaciones Profesionales del sector de la pesca y de la acuicultura en Andalucía, y las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva a estas organizaciones profesionales en el marco del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura 2021-2027, y se efectúa su convocatoria para la campaña 2025.

INSTRUCCIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PPYC

- En el caso de PPYC plurianuales, las medidas que se pretendan llevar a cabo, junto con los gastos, calendario de ejecución e indicadores, deben aparecer claramente diferenciadas por períodos de campaña, es decir, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.
- En la Sección 3 del documento del PPYC, se identificará a cada una de las medidas con un código que identificará el objetivo a perseguir (Anexo). En caso de incluir varias actuaciones dentro de una misma medida deberán separar los gastos correspondientes.
- En el caso de presentar una modificación del PPYC, deberá venir acompañado de un escrito donde se refleje de manera resumida los cambios realizados frente al PPYC aprobado.
- De conformidad con el artículo 14.3.3bis del RD 277/2016, de 24 de junio, los PPYC deberán haber sido aprobados previamente por el órgano de gobierno de la OPP cuya acta o certificado deberá presentarse conjuntamente con el PPYC.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN SU CASO

- En el caso de que actuaciones que consistan en inversiones que requieran obras o instalaciones fijadas al lugar específico donde se realice la inversión, será necesaria la realización de un acta de no inicio y acta de fin de obra. No serán subvencionables las inversiones ejecutadas con anterioridad a dicho acta.
- Cuando se vaya realizar una subcontratación por importe superior a 60.000 €, la OPP deberá solicitar la autorización previa . No se subvencionará lo que se haya ejecutado antes de estar autorizado.
- Para aquellos contratos por un importe superior a 15.000€ (sin IVA), en el caso de contratos de servicios y suministros, y superiores a 40.000€ (sin IVA), en el caso de contratos de obra, se deberán presentar tres ofertas económicas en el momento de la justificación (en caso contrario, la medida no será subvencionable).
- En caso de solicitar para una actuación una intensidad de ayuda del 100%, se indicará en el PPYC y se aportará la documentación correspondiente que certifique una de las características reflejadas en el artículo 11 de las nuevas BBRR.
- Cuando una OPP presenta una modificación de un PPYC ya aprobado, debe tener en cuenta que en el caso de incorporar nuevas medidas en dicho PPYC, únicamente podrán ser subvencionables los gastos realizados con posterioridad a la fecha de presentación del PPYC modificado.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS PPYC

SECCIÓN 1. INFORMACIÓN GENERAL

- **NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y N.º DE REGISTRO:**
- **DURACIÓN DEL PPYC** (anual/plurianual, especificar años):
- **SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA**
(de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio)
- **SEDE OFICIAL DE LA ORGANIZACIÓN:**
(en caso de que haya cambiado la sede oficial, se adjuntará el acta de modificación del domicilio)
- **Nº TOTAL DE PRODUCTORES REGISTRADOS OFICIALMENTE EN LA OPP:**
(adjuntar listado de socios dados de alta en la OPP a fecha de presentación del PPYC).
- **PRODUCCIÓN TOTAL (KILOS Y EUROS) DE LOS SOCIOS DE LA OPP, DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL PPYC**
- **COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA** (Adjuntar acta de aprobación de la Junta)
- **PERSONAL DE ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN**
(indicar categoría profesional de acuerdo al contrato)
- **PERSONAL CONTRATADO POR LA OPP PARA LA ELABORACIÓN DEL PPYC O PARA LA EJECUCIÓN DE UNA O VARIAS MEDIDAS DEL PPYC**
(indicar categoría profesional de acuerdo al contrato)
- **CUOTA DE LOS SOCIOS OBLIGATORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OPP:**
(Art.17.c) Reglamento (UE) n.º1379/2013 y artículo 3.4 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio.
Adjuntar acta de aprobación de la cuota)

SECCIÓN 2. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN

La organización de productores debe realizar una previsión indicativa de la oferta y describir de qué manera se garantizará la adecuación de la oferta a las exigencias del mercado.

El documento constará de tres apartados:

- **Introducción:** Descripción de la situación de partida de la organización, incluir un análisis DAFO (fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades).
- **Programa de producción:** programación indicativa de la oferta distribuida a lo largo del año y basada en las tendencias estacionales (precio, producción y demanda) del mercado.

El programa de producción debe incluir alguna de las siguientes acciones:

Común para todas las OPP:

- Planificación de las actividades de producción
- Coordinación de las actividades con otros productores

En el caso de OPP de pesca:

- Gestión de los derechos de pesca y acceso, en función de la planificación
- Cumplimiento y gestión de la obligación de desembarque de todas las capturas

En el caso de OPP de acuicultura:

- Desarrollo de prácticas de acuicultura sostenibles

- **Estrategia de comercialización:** propuesta de la organización para la adecuación de la oferta a las exigencias del mercado en términos de calidad, cantidad y presentación, identificación de nuevos mercados y coordinación con otros operadores.

La estrategia de comercialización debe considerar algunas de las siguientes actuaciones:

- identificación de las exigencias del mercado (cantidad, calidad y presentación)
- identificación de nuevos mercados y otras oportunidades comerciales
- diálogo y coordinación con otros operadores de la cadena de suministro.

SECCIÓN 3. MEDIDAS PREVISTAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS CONTEMPLADOS EN EL ART.7 DEL REGLAMENTO (UE) Nº1379/2013

Se asignará un código (ver ANEXO) a cada una de las medidas previstas y se encuadrará cada una de las medidas en uno de los objetivos a perseguir del artículo 7 de la OCM y a su vez, en una de las medidas indicadas en la Recomendación de 3 de marzo de 2014, correspondiente, teniendo en cuenta que deberá incluir:

- en el caso de pesca extractiva: al menos una medida para cada uno de los 4 objetivos descritos en el artículo 7.1 del Reglamento UE 1379/2013.

- en el caso de la acuicultura: al menos una medida para cada uno de los 3 objetivos descritos en el artículo 7.2 del Reglamento UE 1379/2013.

- además de las anteriores, una medida para al menos, dos de los objetivos descritos en el artículo 7.3 del Reglamento 1379/2013.

La información que debe contener cada una de las medidas que pretenden llevar a cabo, será:

- Descripción de la medida: en qué consiste exactamente la medida, qué acciones implica, qué se pretende conseguir con ella, detallar todo lo posible la actuación que se pretende realizar. Indicar si la medida puede optar a una **intensidad de ayuda superior al 75%** de conformidad con la normativa vigente (por ser pesca costera artesanal, características innovadoras o garantiza el acceso público a los resultados de la medida)

- Descripción de los gastos: explicar los distintos tipos de costes que requiere esa medida. Detallar todo lo posible estos gastos, como puede ser reflejar n.º unidades, nombre de las empresas subcontratadas, etc. en caso de gasto de personal reflejar horas empleadas y coste/hora, en caso de gastos de gestión, aportar, en su caso facturas proformas. Los importes se cumplimentarán en la sección 6.

Si en una misma medida se llevan a cabo varias actuaciones, deberá venir diferenciadas (identificar con una letra y título).

En el **informe**, describir las variaciones producidas tanto en la ejecución de la actuación, como en los gastos (explicar y justificar los motivos de dichas variaciones).

SECCIÓN 4. MEDIDAS PARA ADAPTAR LA OFERTA DE ESPECIES QUE PRESENTAN DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN

- **Identificación de las especies que habitualmente presentan dificultades de comercialización en ciertos períodos del año:**
- **Medidas apropiadas para adaptar la oferta de las especies que habitualmente presentan dificultades de comercialización en ciertos períodos del año:**

SECCIÓN 5. SANCIONES Y MEDIDAS DE CONTROL

A) Descripción de las sanciones que se impondrán a los miembros de la OPP por incumplimiento de la aplicación de los PPYC

B) Descripción detallada de las medidas de control que pretenden llevar a cabo
(deben incluir una o varias de las siguientes medidas)

- Elaboración de un sistema de sanciones que guarden proporción con las infracciones cometidas por los miembros de la OPP
- Desarrollo de estrategias y programas para garantizar el cumplimiento de las normas adoptadas por la OPP
- Realización de evaluaciones de riesgo sobre la aplicación de las normas adoptadas por la OPP
- Preparación y realización de operaciones de control del cumplimiento de las normas adoptadas por la OPP
- Formación de observadores y controladores
- Creación y difusión de orientaciones para aplicación de los reglamentos que se deriven de la PPC y de las normas y medidas de gestión adoptadas por la OPP

SECCIÓN 6. PLAN FINANCIERO

En este apartado debe aparecer desglosado los gastos previstos para cada una de las medidas que pretende llevar a cabo la OPP, cumplimentando el siguiente cuadro:

IMPORTE DE GASTOS														
CÓDIGO MEDIDA	TITULO ACTUACIÓN	GASTOS DE TITULAR-PROPIO					GASTOS DE GESTIÓN-TERCEROS					GASTOS TITULAR TOTALES	GASTOS GESTIÓN TOTALES	GASTOS TOTALES
		G.PERSONAL PROPIO			G.VIAJE NO FACTURA		SUBCONTRATACIÓN	BIENES SUMINISTROS	CONVENIOS	G.VIAJE SÍ FACTURA				
		G.PERSONAL ESTRUCTURA	G.PERSONAL CONTRATADO	COSTES INDIRECTOS	GASTOS MANUTENCIÓN	GASTOS DESPLAZAMTO				GASTOS ALOJAMIENTO	GASTOS DESPLAZAMTO			
PPYC														
INFORME														
TOTALES														

En el **Informe**, añadir un nuevo cuadro de gastos para así poder observar las variaciones.

SECCIÓN 7. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

A modo resumen, la organización de productores indicará para cada una de las medidas que pretende llevar a cabo, descritas en la Sección 3 y 4, el calendario de ejecución correspondiente, cumplimentando el siguiente cuadro (marcar con una X):

CÓDIGO MEDIDA	TÍTULO ACTUACIÓN	CAMPAÑA 202X											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

SECCIÓN 8. INDICADORES

La organización de productores indicará para cada una de las medidas que pretende llevar a cabo, los indicadores de realización y de resultados correspondientes recogidos en la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014, con el fin de valorar la consecución de los objetivos de los PPYC en relación con la situación inicial, cumplimentando el siguiente cuadro.

CÓDIGO MEDIDA	TÍTULO ACTUACIÓN	INDICADOR DE REALIZACIÓN	INDICADOR DE RESULTADO

ANEXO.CÓDIGOS PARA OPP DEL SECTOR DE LA PESCA

OBJETIVO ART. 7 DEL REG. 1379/2013			MEDIDAS DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN 3 DE MARZO DE 2014		CÓDIGO
PESCA EXTRACTIVA (OBJETIVOS OBLIGATORIOS)	Art.7.1.a)	FOMENTO DE ACTIVIDADES PESQUERAS SOSTENIBLES.	1	GESTIÓN COLECTIVA DE LOS DERECHOS DE LA PESCA Y ACCESO ENTRE LOS MIEMBROS DE UNA OPP, SOBRE LA BASE DE LAS NORMAS DE GESTIÓN VIGENTES PARA LAS DISTINTAS PESQUERÍAS Y ZONAS DE PESCA	7.1.a.1
			2	COORDINACIÓN DEL DIÁLOGO Y LA COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS PESQUERAS	7.1.a.2
			3	PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE CAMPAÑAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS Y LOS IMPACTOS EN EL ECOSISTEMA Y DESARROLLAR TÉCNICAS DE PESCA SOSTENIBLE	7.1.a.3
			4	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO CON VISTAS A LA APLICACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS DE GESTIÓN	7.1.a.4
			5	IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN COLECTIVA DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y EN EL MAR	7.1.a.5
			6	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN, EN RELACIÓN CON LEGISLACIÓN PESQUERA, PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DE PESCA SOSTENIBLE O SEGURIDAD A BORDO	7.1.a.6
			7	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS DE GESTIÓN PESQUERA	7.1.a.7
			8	COORDINACIÓN DEL DIÁLOGO ENTRE LAS OPP, INCLUSO CON LAS DE ESTADOS MIEMBROS DIFERENTES	7.1.a.8
	Art.7.1.b)	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS CAPTURAS NO DESEADAS.	1	IDENTIFICACIÓN Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE PESCA PARA EVITAR Y REDUCIR CAPTURAS NO DESEADAS	7.1.b.1
			2	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PLANES PARA EVITAR Y REDUCIR CAPTURAS NO DESEADA	7.1.b.2
	Art.7.1.c)	CONTRIBUIR A LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y AL ACCESO DE INFORMACIÓN CLARA Y COMPLETA PARA LOS CONSUMIDORES	3	IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES FORMAS DE UTILIZAR DICHAS CAPTURAS	7.1.b.3
			1	MEJORA DE LAS TÉCNICAS DE TRAZABILIDAD	7.1.c.1
			2	EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y DE LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES	7.1.c.2
			3	MEJORA DEL ETIQUETADO, INCLUIDA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y VOLUNTARIA	7.1.c.3
	Art.7.1.d)	CONTRIBUIR A LA ELIMINACIÓN DE PRÁCTICAS DE PESCA INDNR	4	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES	7.1.c.4
			1	FORMACIÓN DE LOS PRODUCTORES Y EDUCACIÓN	7.1.d.1
PESCA EXTRACTIVA Y ACUICULTURA (AL MENOS DOS OBJETIVOS)	Art.7.3.a)	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA DE SUS MIEMBROS.	2	PROGRAMAS DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA OP	7.1.d.2
			1	IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS PARA COMERCIALIZAR Y CANALIZAR LA OFERTA DE SUS MIEMBROS	7.3.a.1
			2	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN, INCLUIDA LA CERTIFICACIÓN DE SUS PRODUCTOS	7.3.a.2
			3	DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN EN ÁMBITOS DE NUTRICIÓN Y CALIDAD	7.3.a.3
			4	FOMENTO INFORMACIÓN VOLUNTARIA ADICIONAL EN EL ETIQUETADO	7.3.a.4
			5	DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS MÉTODOS Y NUEVOS INSTRUMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN	7.3.a.5
			6	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA OP, SOBRE TÉCNICAS DE COMERCIALIZACIÓN	7.3.a.6
	Art.7.3.b)	MEJORA DE RENTABILIDAD ECONÓMICA	7	PARTICIPACIÓN EN FERIAS COMERCIALES	7.3.a.7
			1	PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAMPAÑAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, PARA REDUCIR COSTES DE FUNCIONAMIENTO	7.3.b.1
			2	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA OP, SOBRE GESTIÓN DE EMPRESAS PESQUERAS	7.3.b.2
	Art.7.3.c)	ESTABILIZACIÓN DE LOS MERCADOS	3	DESARROLLO DE SERVICIOS DESTINADOS A LOS MIEMBROS DE LA OP EN MATERIA DE CONTABILIDAD DE COSTES	7.3.b.3
			1	CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE MERCADOS	7.3.c.1
			2	MEJORA DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA OP SOBRE LOS PRINCIPALES IMPULSORES ECONÓMICOS A LOS LARGO DE LA CADENA DE SUMINISTRO	7.3.c.2
	Art.7.3.d)	CONTRIBUIR AL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y PROMOVER ELEVADAS NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.	3	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA PRÁCTICA A LOS PRODUCTORES, PARA MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LOS CLIENTES Y OTROS AGENTES.	7.3.c.3
			1	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER INICIATIVAS SOBRE NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN (CALIDAD, TALLA, ENVASADO, ETIQUETADO)	7.3.d.1
			2	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER NUEVAS ESPECIES QUE PUEDAN EXPLOTARSE DE FORMA SOSTENIBLE	7.3.d.2
			3	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA DESARROLLAR NUEVOS PROCESOS Y PRODUCTOS	7.3.d.3
			4	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	7.3.d.4
	Art.7.3.e)	REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LA PESCA, EN PARTICULAR A TRAVÉS DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SELECTIVIDAD DE LOS ARTES DE PESCA.	5	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER EL EMPLEO EN EL SECTOR PESQUERO	7.3.d.5
			1	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA EVALUAR Y LIMITAR LAS REPERCUSIONES DE LAS PRÁCTICAS DE PESCA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	7.3.e.1
			2	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES PARA DESARROLLAR ARTES DE PESCA CON MENOR IMPACTO AMBIENTAL	7.3.e.2
		3	FORMACIÓN Y ASISTENCIA A LOS PRODUCTORES SOBRE PRÁCTICAS DE PESCA Y ARTES QUE LIMITEN EL IMPACTO AMBIENTAL	7.3.e.3	
SECCIÓN 4 DE LA RECOMENDACIÓN 3 DE MARZO DE 2014.					S4
MEDIDAS PARA ADAPTAR LA OFERTA DE ESPECIES QUE PRESENTAN DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN					
ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN PPYC					PPYC
ELABORACIÓN INFORME ANUAL					INFORME

ANEXO.CÓDIGOS PARA OPP DEL SECTOR DE LA ACUICULTURA

OBJETIVO ART. 7 DEL REG.1379/2013			MEDIDAS DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN 3 DE MARZO DE 2014		CÓDIGO
ACUICULTURA (OBJETIVOS OBLIGATORIOS)	Art.7.2.a)	FOMENTO DE ACTIVIDADES DE ACUICULTURA SOSTENIBLES.	1	PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE CAMPAÑAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIES Y LAS REPERCUSIONES DE LA ACUICULTURA EN EL M.A. Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE TÉCNICAS DE ACUICULTURA SOSTENIBLES	7.2.a.1
			2	COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS	7.2.a.2
			3	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN, PARA MPULSAR PRÁCTICIAS DE ACUICULTURA SOSTENIBLES	7.2.a.3
			4	IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN COLECTIVA DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	7.2.a.4
			5	PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES ORGANISMOS EN EL ÁMBITO DE LA ACUICULTURA	7.2.a.5
			6	DIÁLOGO ENTRE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	7.2.a.6
	Art.7.2.b)	COMPROBACIÓN DE QUE LAS ACTIVIDADES DE SUS MIEMBROS SE AJUSTAN A LOS PLANES ESTRATÉGICOS NACIONALES	1	PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS NACIONALES	7.2.b.1
			2	DESARROLLO DE SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN ANIMAL	7.2.b.2
Art.7.2.c)	INICIATIVAS PARA GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN PESQUERO UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN EN LA ACUICULTURA, PROVENGAN DE PESQUERÍAS GESTIONADAS DE FORMA SOSTENIBLE	1	PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE TRAZABILIDAD	7.2.c.1	
		2	DESARROLLO DE SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN ANIMAL	7.2.c.2	
PESCA EXTRACTIVA Y ACUICULTURA (AL MENOS DOS OBJETIVOS)	Art.7.3.a)	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA DE SUS MIEMBROS.	1	IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS PARA COMERCIALIZAR Y CANALIZAR LA OFERTA DE SUS MIEMBROS	7.3.a.1
			2	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN, INCLUIDA LA CERTIFICACIÓN DE SUS PRODUCTOS	7.3.a.2
			3	DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN EN ÁMBITOS DE NUTRICIÓN Y CALIDAD	7.3.a.3
			4	FOMENTO INFORMACIÓN VOLUNTARIA ADICIONAL EN EL ETIQUETADO	7.3.a.4
			5	DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS MÉTODOS Y NUEVOS INSTRUMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN	7.3.a.5
			6	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA OP, SOBRE TÉCNICAS DE COMERCIALIZACIÓN	7.3.a.6
			7	PARTICIPACIÓN EN FERIAS COMERCIALES	7.3.a.7
	Art.7.3.b)	MEJORA DE RENTABILIDAD ECONÓMICA	1	PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAMPAÑAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, PARA REDUCIR COSTES DE FUNCIONAMIENTO	7.3.b.1
			2	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA OP, SOBRE GESTIÓN DE EMPRESAS PESQUERAS	7.3.b.2
			3	DESARROLLO DE SERVICIOS DESTINADOS A LOS MIEMBROS DE LA OP EN MATERIA DE CONTABILIDAD DE COSTES	7.3.b.3
	Art.7.3.c)	ESTABILIZACIÓN DE LOS MERCADOS	1	CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE MERCADOS	7.3.c.1
			2	MEJORA DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA OP SOBRE LOS PRINCIPALES IMPULSORES ECONÓMICOS A LOS LARGO DE LA CADENA DE SUMINISTRO	7.3.c.2
			3	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA PRÁCTICA A LOS PRODUCTORES, PARA MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LOS CLIENTES Y OTROS AGENTES.	7.3.c.3
	Art.7.3.d)	CONTRIBUIR AL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y PROMOVER ELEVADAS NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.	1	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER INICIATIVAS SOBRE NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN (CALIDAD, TALLA, ENVASADO, ETIQUETADO)	7.3.d.1
			2	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER NUEVAS ESPECIES QUE PUEDAN EXPLOTARSE DE FORMA SOSTENIBLE	7.3.d.2
			3	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA DESARROLLAR NUEVOS PROCESOS Y PRODUCTOS	7.3.d.3
			4	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	7.3.d.4
			5	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER EL EMPLEO EN EL SECTOR PESQUERO	7.3.d.5
Art.7.3.e)	REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LA PESCA, EN PARTICULAR A TRAVÉS DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SELECTIVIDAD DE LOS ARTES DE PESCA.	1	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA EVALUAR Y LIMITAR LAS REPERCUSIONES DE LAS PRÁCTICAS DE PESCA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	7.3.e.1	
		2	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES PARA DESARROLLAR ARTES DE PESCA CON MENOR IMPACTO AMBIENTAL	7.3.e.2	
		3	FORMACIÓN Y ASISTENCIA A LOS PRODUCTORES SOBRE PRÁCTICAS DE PESCA Y ARTES QUE LIMITEN EL IMPACTO AMBIENTAL	7.3.e.3	
SECCIÓN 4 DE LA RECOMENDACIÓN 3 DE MARZO DE 2014.					S4
MEDIDAS PARA ADAPTAR LA OFERTA DE ESPECIES QUE PRESENTAN DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN					
ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN PPYC					PPYC
ELABORACIÓN INFORME ANUAL					INFORME

ANEXO.CÓDIGOS PARA OPP CONJUNTAS DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

OBJETIVO ART.7 DEL REG.1379/2013			MEDIDAS DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN 3 DE MARZO DE 2014		CÓDIGO
PESCA EXTRACTIVA (OBJETIVOS OBLIGATORIOS)	Art.7.1.a)	FOMENTO DE ACTIVIDADES PESQUERAS SOSTENIBLES.	1	GESTIÓN COLECTIVA DE LOS DERECHOS DE LA PESCA Y ACCESO ENTRE LOS MIEMBROS DE UNA OPP, SOBRE LA BASE DE LAS NORMAS DE GESTIÓN VIGENTES PARA LAS DISTINTAS PESQUERÍAS Y ZONAS DE PESCA	7.1.a.1
			2	COORDINACIÓN DEL DIÁLOGO Y LA COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS PESQUERAS	7.1.a.2
			3	PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE CAMPAÑAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS Y LOS IMPACTOS EN EL ECOSISTEMA Y DESARROLLAR TÉCNICAS DE PESCA SOSTENIBLE	7.1.a.3
			4	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO CON VISTAS A LA APLICACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS DE GESTIÓN	7.1.a.4
			5	IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN COLECTIVA DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y EN EL MAR	7.1.a.5
			6	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN, EN RELACIÓN CON LEGISLACIÓN PESQUERA, PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DE PESCA SOSTENIBLE O SEGURIDAD A BORDO	7.1.a.6
			7	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS DE GESTIÓN PESQUERA	7.1.a.7
			8	COORDINACIÓN DEL DIÁLOGO ENTRE LAS OPP, INCLUSO CON LAS DE ESTADOS MIEMBROS DIFERENTES	7.1.a.8
	Art.7.1.b)	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS CAPTURAS NO DESEADAS.	1	IDENTIFICACIÓN Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE PESCA PARA EVITAR Y REDUCIR CAPTURAS NO DESEADAS	7.1.b.1
			2	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PLANES PARA EVITAR Y REDUCIR CAPTURAS NO DESEADA	7.1.b.2
			3	IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES FORMAS DE UTILIZAR DICHAS CAPTURAS	7.1.b.3
	Art.7.1.c)	CONTRIBUIR A LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y AL ACCESO DE INFORMACIÓN CLARA Y COMPLETA PARA LOS CONSUMIDORES	1	MEJORA DE LAS TÉCNICAS DE TRAZABILIDAD	7.1.c.1
			2	EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y DE LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES	7.1.c.2
			3	MEJORA DEL ETIQUETADO, INCLUIDA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y VOLUNTARIA	7.1.c.3
			4	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES	7.1.c.4
	Art.7.1.d)	CONTRIBUIR A LA ELIMINACIÓN DE PRÁCTICAS DE PESCA INDNR	1	FORMACIÓN DE LOS PRODUCTORES Y EDUCACIÓN	7.1.d.1
2			PROGRAMAS DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA OP	7.1.d.2	
ACUICULTURA (OBJETIVOS OBLIGATORIOS)	Art.7.2.a)	FOMENTO DE ACTIVIDADES DE ACUICULTURA SOSTENIBLES.	1	PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE CAMPAÑAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIES Y LAS REPERCUSIONES DE LA ACUICULTURA EN EL M.A. Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE TÉCNICAS DE ACUICULTURA SOSTENIBLES	7.2.a.1
			2	COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS	7.2.a.2
			3	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN, PARA MPULSAR PRÁCTICIAS DE ACUICULTURA SOSTENIBLES	7.2.a.3
			4	IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN COLECTIVA DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	7.2.a.4
			5	PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES ORGANISMOS EN EL ÁMBITO DE LA ACUICULTURA	7.2.a.5
			6	DIÁLOGO ENTRE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	7.2.a.6
	Art.7.2.b)	COMPROBACIÓN DE QUE LAS ACTIVIDADES DE SUS MIEMBROS SE AJUSTAN A LOS PLANES ESTRATÉGICOS NACIONALES	1	PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS NACIONALES	7.2.b.1
			2	DESARROLLO DE SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN ANIMAL	7.2.b.2
	Art.7.2.c)	INICIATIVAS PARA GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN PESQUERO UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN EN LA ACUICULTURA, PROVENGAN DE PESQUERÍAS GESTIONADAS DE FORMA SOSTENIBLE	1	PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE TRAZABILIDAD	7.2.c.1
			2	DESARROLLO DE SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN ANIMAL	7.2.c.2
PESCA EXTRACTIVA Y ACUICULTURA (AL MENOS DOS OBJETIVOS)	Art.7.3.a)	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA DE SUS MIEMBROS.	1	IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS PARA COMERCIALIZAR Y CANALIZAR LA OFERTA DE SUS MIEMBROS	7.3.a.1
			2	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN, INCLUIDA LA CERTIFICACIÓN DE SUS PRODUCTOS	7.3.a.2
			3	DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN EN ÁMBITOS DE NUTRICIÓN Y CALIDAD	7.3.a.3
			4	FOMENTO INFORMACIÓN VOLUNTARIA ADICIONAL EN EL ETIQUETADO	7.3.a.4
			5	DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS MÉTODOS Y NUEVOS INSTRUMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN	7.3.a.5
			6	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA OP, SOBRE TÉCNICAS DE COMERCIALIZACIÓN	7.3.a.6
			7	PARTICIPACIÓN EN FERIAS COMERCIALES	7.3.a.7
	Art.7.3.b)	MEJORA DE RENTABILIDAD ECONÓMICA	1	PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAMPAÑAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, PARA REDUCIR COSTES DE FUNCIONAMIENTO	7.3.b.1
			2	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y FORMACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA OP, SOBRE GESTIÓN DE EMPRESAS PESQUERAS	7.3.b.2
			3	DESARROLLO DE SERVICIOS DESTINADOS A LOS MIEMBROS DE LA OP EN MATERIA DE CONTABILIDAD DE COSTES	7.3.b.3
	Art.7.3.c)	ESTABILIZACIÓN DE LOS MERCADOS	1	CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE MERCADOS	7.3.c.1
			2	MEJORA DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA OP SOBRE LOS PRINCIPALES IMPULSORES ECONÓMICOS A LOS LARGO DE LA CADENA DE SUMINISTRO	7.3.c.2
			3	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA PRÁCTICA A LOS PRODUCTORES, PARA MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LOS CLIENTES Y OTROS AGENTES.	7.3.c.3
	Art.7.3.d)	CONTRIBUIR AL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y PROMOVER ELEVADAS NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.	1	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER INICIATIVAS SOBRE NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN (CALIDAD, TALLA, ENVASADO, ETIQUETADO)	7.3.d.1
			2	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER NUEVAS ESPECIES QUE PUEDAN EXPLOTARSE DE FORMA SOSTENIBLE	7.3.d.2
			3	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA DESARROLLAR NUEVOS PROCESOS Y PRODUCTOS	7.3.d.3
			4	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	7.3.d.4
			5	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER EL EMPLEO EN EL SECTOR PESQUERO	7.3.d.5
	Art.7.3.e)	REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LA PESCA, EN PARTICULAR A TRAVÉS DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SELECTIVIDAD DE LOS ARTES DE PESCA.	1	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA EVALUAR Y LIMITAR LAS REPERCUSIONES DE LAS PRÁCTICAS DE PESCA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	7.3.e.1
			2	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES PARA DESARROLLAR ARTES DE PESCA CON MENOR IMPACTO AMBIENTAL	7.3.e.2
			3	FORMACIÓN Y ASISTENCIA A LOS PRODUCTORES SOBRE PRÁCTICAS DE PESCA Y ARTES QUE LIMITEN EL IMPACTO AMBIENTAL	7.3.e.3
SECCIÓN 4 DE LA RECOMENDACIÓN 3 DE MARZO DE 2014.					S4
MEDIDAS PARA ADAPTAR LA OFERTA DE ESPECIES QUE PRESENTAN DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN					
ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN PPYC					PPYC
ELABORACIÓN INFORME ANUAL					INFORME